

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
490-2012**

Considerando

- 1- Se conoce nota remitida a la Junta Directiva, por parte del señor Eliécer Morales Bolaños, Directivo de la organización de pescadores ASOPPAPU, mediante de manera paralela con el agradecimiento a la Junta Directiva por la adopción del Acuerdo AJDIP/457-2012, por medio del cual se otorgó un permiso temporal por cuatro meses para que pescadores de las zonas A, B y C del Golfo de Nicoya, puedan realizar faenas de pesca fuera de esas zonas.
- 2- Que pese a que dicho permiso temporal rige por el período que corre del mes de enero al mes de abril, para su reconocimiento se otorgó un plazo taxativo de solicitud al 14 de diciembre, superada dicha fecha, no se reconocería tal posibilidad.
- 3- Señala el remitente que la organización que representa ha tenido problemas de comunicación con algunos pescadores, por lo cual no fue posible que éstos asociados presentaran antes del vencimiento del plazo indicado las correspondientes solicitudes de autorización, por lo que siendo que el próximo 17 de diciembre ASOPPAPU hará entrega de ahorros a sus agremiados, aprovecharán esa fecha para comunicarle a éstos los términos del Acuerdo AJDIP/457-2012, por lo que solicitan la extensión del plazo de recepción al 21 de diciembre.
- 4- Que conocida la petición presentada por el señor Morales Bolaños, la Junta Directiva considera que las condiciones, plazo y forma de presentación han quedado debidamente establecidas en el Acuerdo supra, mismo que fue igualmente comunicado en tiempo y forma a las organizaciones de pescadores cuya zonas de pesca corresponden a las zonas A, B y C del Golfo de Nicoya, por lo que no encuentran fundamentos de peso que motiven o sustenten la modificación solicitada, razón por la cual la Junta Directiva, **POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
63-2012

14-12-2012

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

Acuerda

- 1- Rechazar la solicitud presentada por el señor Eliécer Morales Bolaños, Directivo de ASOPPAPU, con fundamento a que en su momento se estableció un plazo prudencial y razonable para la recepción de solicitudes.
- 2- Que no tiene claro la Junta Directiva cuantas solicitudes fueron tramitadas, y si éstas alcanzan o superan el número señalado por los representantes de los

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

Junta Directiva

Comunicado de Acuerdo

pescadores en su presentación ante éste Órgano Colegiado, lo cual decantó en el Acuerdo AJDIP/457-2012.

3- Acuerdo Firme.



ACUERDO N°.

**AJDIP/
490-2012**

Cordialmente;



SESION ORDINARIA
63-2012

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

14-12-2012

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva